

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2013, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente M.C. 201302 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

PROG.	ECONOM.	CONCEPTO	IMPORTE €
0	913	Amortización de préstamos a largo plazo	51.623,38
1	22699	Otros gastos diversos	6.000,00
1	22799	Otros trabajos realizados por empresas	2.700,00
1	60	Inversiones	12.000,00
2	13101	Ret. Ayuda a Domicilio	2.000,00
2	16001	S.S. Ayuda a Domicilio	1.000,00
3	22699	Otros gastos diversos	15.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN.....			90.323,38

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	87001	90.323,38
TOTAL.....		90.323,38

Parrillas 27 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.- 11187